



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2313 -ME-

SAN JUAN, 18 ABR 2022

**VISTO:**

la Ley de Educación Nacional N° 26.206; la Ley Provincial de Educación N° 1327-H; la Ley N° 6323/93 de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, la Resolución del CFE N° 188/2012, la Resolución CFE 3345/21;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 concibe, en su artículo 2°, a la educación como un bien público y un derecho personal y social; que se rige de acuerdo con su artículo 3° como una prioridad nacional y política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que la citada Ley establece que el estado nacional, las provincias y la ciudad autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho.

Que asimismo instituye en su artículo 7° al Estado como garante del acceso de todos los ciudadanos a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social.

Que el Artículo 12°, inc. X de la Ley de Educación de la Provincia de San Juan N° 1327-H asegura la capacitación y actualización de docentes y no docentes del Sistema Educativo público en forma permanente, obligatoria, gratuita y en servicio.

Que, en la Jurisdicción, se implementan distintos Planes y Programas nacionales y provinciales que se proponen acompañar, brindar asistencia técnica y capacitación a los supervisores, directivos y docentes con acciones y estrategias que fortalezcan y creen condiciones de intensificación en la enseñanza y el aprendizaje.

Que dichos Programas contemplan como líneas de acción Trayectos de Formación para todos los agentes del Sistema Educativo atendiendo a los distintos niveles y modalidades, así como también Ciclos de Talleres Virtuales, Encuentros Escolares/jurisdiccionales/nacionales, Actividades de Cooperación con Organismos nacionales y provinciales, Mesas de Gestión, Asistencia Técnico-Pedagógica a Escuelas, desarrollo de Jornadas Educativas y Participativas, Elaboración y Producción de contenidos.

Que las líneas de acción contempladas en los Planes y Programas pueden realizarse en tiempos y espacios escolares, complementarios y/o alternativos a los establecidos en el marco del sistema formal instituido, destinadas a intensificar los aprendizajes y abordar variedad de problemáticas en terreno, por lo cual se prevén instancias de intercambio, viajes de estudio, colonias de vacaciones, ferias de ciencias, viajes de egresados, encuentros de participación departamental, jurisdiccional y nacional.

Que las diversas acciones de las líneas de trabajo se complementan fehacientemente en la búsqueda de articulación y consecución de los objetivos propuestos.

 **POR ELLO:**

  
ESCOPIA  
SANDRA ROSANA GUZMÁN  
Sub-Responsable  
de la Oficina de Sala de Copias  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1º.-** Se autoriza la implementación en la Provincia de los Planes y Programas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Se justifica la inasistencia de los supervisores, directivos y docentes que participen en las actividades de los Planes y Programas arriba enunciados, durante el ciclo lectivo 2022, en días y horarios según indique el certificado emitido por la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.


**ARTÍCULO 3º.-** Se avalan todas las publicaciones científicas y/o académicas, con presentación del proyecto correspondiente, que pudieran surgir a partir de la sistematización de los resultados y experiencias enmarcadas en los Planes y Programas arriba mencionados.

**ARTÍCULO 4º.-** Se establece que la asistencia y participación en las acciones realizadas en el marco de los Planes y Programas arriba mencionados, serán valoradas por las Juntas de Clasificación Docente que correspondan al nivel de desempeño de Supervisores, Directivos, Docentes y Equipos Jurisdiccionales del Programa.

**ARTÍCULO 5º.-** Téngase por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
SILVIA A. PELAZZARI  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
CECILIA TRINCADO MONCHO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

  
ES COPIA  
SANDRA ROSANA GUZMÁN  
Sub-Responsable  
de la Oficina de Sala de Copias  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2313 -ME-

ANEXO I (artículo 1º)

**1- VOLVÉ A LA ESCUELA**

PROPÓSITOS:

- Recuperar el vínculo con la escuela pública de niñas, niños y jóvenes que lo hayan interrumpido de manera total o parcial.
- Implementar estrategias de fortalecimiento de los procesos de enseñanza.
- Proponer acciones lúdicas, tecnológicas, artísticas que acompañen a estudiantes a fin de mantener el vínculo con la institución escolar.
- Contener socioafectivamente a los niños, niñas y jóvenes que lo necesiten y/o demanden.

**2- EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL**

PROPÓSITOS:

- Promover y facilitar la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) desde la perspectiva de derechos humanos en todos los ámbitos, modalidades y niveles de educación de la provincia mediante el trabajo articulado entre equipos de supervisión, gabinetes técnicos interdisciplinarios y directores/as de áreas de educación.
- Generar instancias de comunicación, problematización, orientación y acompañamiento en el desarrollo de estrategias de implementación efectiva de ESI en todos los ámbitos, modalidades y niveles de educación de la provincia.

**3- LIBROS PARA APRENDER**

PROPÓSITOS:

- Fortalecer la construcción de conocimientos de los estudiantes en las áreas de Matemática y Prácticas del Lenguaje / Lengua.
- Intensificar los procesos de la enseñanza y el aprendizaje en lectura, escritura y matemática.
- Generar instancias de intercambio de saberes, experiencias, reflexiones y estrategias entre los profesionales que permitan intensificar los procesos de la enseñanza y el aprendizaje en lectura, escritura y matemática.

**4- PLAN NACIONAL DE LECTURAS**

PROPÓSITOS PARA NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO:

- Brindar asesoramiento referido a formación de lectores y promoción de lecturas.
- Compartir recursos multimediales de experiencias de lectura comunitaria.

PROPÓSITOS PARA NIVEL SECUNDARIO E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE  
(a los propósitos arriba enunciados, se agregan)

- Conformar, sostener-intensificar grupos de lectura.
- Editar antologías de autores sanjuaninos.

**5- ALFABETIZACIÓN INICIAL**

PROPÓSITOS:

ES COPIA  
SANDRA ROSANA GUZMÁN  
Su Responsable  
de la Oficina de Sala de Copias  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Acompañar el diseño e implementación de las propuestas de alfabetización inicial en docentes de nivel inicial y primario, repensando las prácticas docentes del proceso de enseñanza de la lectoescritura implementadas en un contexto post pandémico.
- Revalorizar la práctica de la lectura como eje central del proceso alfabetizador.

## 6-INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

### PROPÓSITOS:

- Fortalecer las acciones de Investigación Educativa en la jurisdicción coordinando acciones con la Secretaría de Evaluación e Información Educativa del Ministerio de Educación de la Nación.
- Elaborar informes en torno a las problemáticas educativas jurisdiccionales detectadas favoreciendo la toma de decisiones en torno a las mismas.

## 7 -CONECTAR IGUALDAD

### PROPÓSITOS:

- Conformar equipos territoriales cuya función central sea acompañar y garantizar los procesos de inclusión digital en las prácticas de enseñanza.
- Construir condiciones tanto técnicas/operativas como pedagógicas en todas las instituciones educativas de la jurisdicción.
- Fortalecer los desarrollos generados por la jurisdicción a partir de la construcción de enfoques didácticos y criterios pedagógicos comunes en relación con los materiales educativos, sus formatos y narrativas, así como las prácticas de enseñanza en la intermitencia entre la virtualidad y la presencialidad.

## 8-PROYECTO DE MEJORA INSTITUCIONAL

### PROPÓSITOS:

- Mejorar los recorridos educativos de los estudiantes que evidenciaron intermitencia o baja intensidad en sus trayectorias, diversificando las estrategias de enseñanza, teniendo en cuenta la diversidad de necesidades.
- Articular entre ciclos y niveles para garantizar la continuidad educativa.
- Asegurar acceso, permanencia y egreso de los y las estudiantes en el nivel secundario.

## 9-EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

### PROPÓSITOS:

- Asegurar la participación en el diseño e implementación de las políticas educativas, llevadas adelante por cada jurisdicción, en relación con los pueblos originarios.
- Desarrollar proyectos tendientes al acompañamiento a la finalización de la trayectoria educativa en las comunidades.
- Visibilizar y poner en valor pautas culturales, tradiciones, celebraciones y derechos, con el fin de lograr una mayor equidad en el acceso a la Educación para esta población específica.

## 10- EDUCACIÓN Y MEMORIA

### PROPÓSITOS:

- Promover en las aulas la enseñanza del pasado reciente, aportando a la construcción de una ciudadanía democrática, respetuosa de los Derechos Humanos y de la Identidad Nacional.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2313 -ME-

- Desarrollar estrategias didácticas para favorecer el tratamiento de los contenidos implicados, tanto en las materias de la caja curricular como así también su consideración como contenido transversal.

**11-DESDE LA CUNA**

**PROPÓSITOS:**

- Fortalecer la tarea de quienes educan a niñas y niños en ámbitos comunitarios, ofreciendo herramientas pedagógicas relacionadas con los procesos de crianza.
- Enriquecer el vínculo con las familias, sus historias y culturas, brindando experiencias educativas de calidad.
- Sistematizar propuestas de enseñanza, y sus variables didácticas, en la especificidad de los aprendizajes en la Primera Infancia.

**12- PROGRAMA PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR**

**PROPÓSITOS:**

- Fortalecer los espacios de participación de las y los jóvenes en el proceso de promoción de la ciudadanía regional.
- Promover un espacio de diálogo institucionalizado entre estudiantes del Nivel Secundario de los países de la región con el propósito de fomentar el debate como forma de construcción del conocimiento y la participación como herramienta de transformación social. Los debates se organizan a través de diferentes instancias: escolar, provincial, nacional e internacional.

**13- PARTICIPÁ Y ORGANIZATE**

**PROPÓSITOS:**

- Promover la participación estudiantil a través del reconocimiento de las diversas formas de organización en la escuela secundaria, entendiéndose como espacios donde tienen lugar las primeras experiencias de participación política y ciudadana, y comienzan reflexiones, debates y construcciones colectivas.

**14-PROGRAMA NACIONAL DE ARTES: ORQUESTAS Y COROS DEL BICENTENARIO**

**PROPÓSITOS:**

- Fortalecer a través de dispositivos pedagógicos variados, la formación de los/as alumnos/as que concurren a las distintas agrupaciones en las jurisdicciones.
- Desarrollar acciones de formación y capacitación a equipos jurisdiccionales y equipos docentes presenciales y virtuales).
- Producir, realizar y distribuir materiales educativos musicales en diferentes formatos.

**15- PROGRAMA NACIONAL EDUCACIÓN SOLIDARIA**

**PROPÓSITO:**

- Promover la educación en la solidaridad y la participación comunitaria y ciudadana a través propuestas pedagógicas institucionales que articulen acciones solidarias con contenidos curriculares en escuelas de todo el país.

**16- PROGRAMA NACIONAL DE MEDIOS ESCOLARES (PNME)**

**PROPÓSITOS:**

ES COPIA  
SANDRA ROSANA GUZMÁN  
Sub-Responsable  
de la Oficina de Sala de Copias  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Posicionar a los medios escolares como herramientas pedagógicas que contribuyan al fortalecimiento de las trayectorias educativas de las y los jóvenes; como espacios para la participación y la expresión de las culturas juveniles; y como lugares de intercambio entre la escuela y la comunidad.
- Ofrecer herramientas específicas de producción periodística, cultural y documental que redunden en experiencias emancipadoras y soberanas de comunicación.
- Promover espacios de participación para la expresión de las culturas juveniles y para el intercambio entre la escuela y la comunidad.
- Impulsar estrategias de revinculación, inclusión y extensión educativa en la interacción de los medios escolares con la comunidad.
- Ofrecer herramientas pedagógicas que apunten al desarrollo de sentido crítico.
- Estimular la producción local de contenidos y favorecer el respeto de las diferentes voces e identidades.

#### **17- ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y SALUD**

##### **PROPÓSITOS:**

- Garantizar el acceso a las prácticas corporales, la actividad física, el deporte y la salud.
- Fortalecer las condiciones de equipamiento y materiales que contribuyan con espacios de educación física de calidad
- Fortalecer la enseñanza en la Educación Física desde una perspectiva de Derecho atravesada por la Inclusión Educativa.

#### **18- ÁREA DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS**

##### **PROPÓSITO:**

- Incorporar la ciencia y la tecnología en la vida cotidiana de los y las estudiantes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo a partir del desarrollo de actividades y propuestas que convoquen a la participación y fomenten la construcción de un pensamiento crítico.

#### **19- TURISMO EDUCATIVO**

##### **PROPÓSITOS**

- Promover el desarrollo de acciones y proyectos que se realicen en tiempos y espacios complementarios y alternativos a los establecidos en el marco del sistema formal instituido, que permita intensificar aprendizajes y abordar variedad de problemáticas.
- Trasladar grupos de niños, niñas y jóvenes, acompañados por sus docentes desde su lugar de origen a los centros turísticos que posee el Ministerio de Turismo de la Nación, en la Unidad Turística Embalse, Provincia de Córdoba y la Unidad Turística Chapadmalal, en la costa de la Provincia de Buenos Aires.

#### **20- POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**

##### **PROPÓSITO:**

- Orientar las prácticas educativas para trabajar en la promoción del derecho a la salud y de prácticas de cuidado, desde una perspectiva integral de derechos, así como de prevención de problemáticas que afectan a las subjetividades y se manifiestan o irrumpen la vida escolar, en especial en la pos pandemia.

#### **21- POLÍTICAS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN UN MARCO DE DERECHOS**

##### **PROPÓSITO:**

- Desarrollar políticas públicas educativas de promoción de la convivencia escolar y de prevención y abordaje de violencias en las escuelas, en el marco de lo que establece la Ley 26892 y resolución del CFE 93/09.



Gobierno de la Provincia  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2313 -ME-

**22- EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL**

PROPÓSITO:

- Promover la enseñanza en educación ambiental integral de acuerdo a lo establecido en la Ley 27621, desde un enfoque de derechos.

**23- PARTICIPAR**

PROPÓSITOS:

- Visibilizar y potenciar el rol de las Cooperadoras Escolares como espacios de democratización ciudadana mediante el fortalecimiento de su institucionalización y la promoción de la participación de las familias y de la comunidad en el proyecto educativo institucional, según los principios de la ley N° 26.759: a) integración de la comunidad educativa; b) democratización de la gestión educativa; c) mejora de los establecimientos escolares; d) fomento de prácticas solidarias y de cooperación; e) promoción de la igualdad de trato y oportunidades; f) promoción de la inclusión educativa; g) defensa de la educación pública.
- Promover y visibilizar la participación estudiantil organizada, a través de los centros de estudiantes u otras formas de organización, en todas las instituciones educativas de nivel secundario, la modalidad de Jóvenes y Adultos y educación superior.
- Promover la participación y garantizar las condiciones institucionales para el funcionamiento de los centros de estudiantes”. En este marco, resulta fundamental el rol de la escuela que enseñe y garantice el cumplimiento de todas las leyes, ello será reflejo también de la organización y participación democrática estudiantil en la escuela y en la sociedad.
- Acercar y efectivizar la participación de las numerosas organizaciones sociales que se comprometen con estas temáticas ampliando la agenda y dando seguimiento a sus inquietudes.
- Construir una relación fuerte con las organizaciones que trabajan la cuestión ambiental y de cambio climático, escuchando sus inquietudes y propuestas.
- Participar de la “sensibilización social” que se requiere respecto de las temáticas vinculadas al cambio climático.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA  
SANDRA ROSANA GUZMÁN  
Sub-Responsable  
de la Oficina de Sala de Copias  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN